

Acta No.23

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 20 de febrero de 2020.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:15 (doce horas con quince minutos) del día 20 (veinte) del mes de febrero del año 2020 (dos mil veinte), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Omar Enrique Pastañeda González, Síndico Municipal, María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Foreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aidé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, faltando las CC. Estrella Morón García, Décima Regidora; y Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora, quienes dieron aviso oportuno de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2020; **Quinto Punto**: Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de*

origen y aplicación de recursos del mes de enero del 2020, conforme al sistema de contabilidad gubernamental; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Ecología y Sustentabilidad ambiental, para aprobación en su caso, relativo a la firma de aval o manifiesto de voluntad con la Red Mexicana de la carta de la Tierra **Octavo Punto:** Asuntos Generales; **Noveno Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 13 de febrero de 2020, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a la lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento, menciona que se recibieron los siguientes asuntos 1.- Por parte de la Contraloría Municipal se recibieron los reportes del acto de Entrega Recepción, dando lectura para conocimiento de los Presentes como sigue: Oficio No DMGR-PM-141/2020, Integrantes del H. Cabildo, Presente. En cumplimiento a las fracciones I, II, III y IV del artículo 121 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, artículo 47 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango; artículos 95 y 96 fracción I, II, III, y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; se le da a conocer los resultados del acto de entrega recepción, correspondientes a CODLADEM, de la administración 2016-2019, por parte del ex servidor público saliente Ing. José María Rojas Roncal, y del análisis se desprende que : No se presentó documentación que desvirtúe las irregularidades observadas, por lo que se advierte que existen elementos suficientes para iniciar una investigación, en consecuencia que determina que existen irregularidades que no fueron aclaradas. Por lo anterior se concluye el acto de entrega recepción considerando no aclaradas las inconsistencias, tórnese a la autoridad investigadora competente. Rúbrica del Contralor Municipal, Oficio DMGR-PM-185/2020, Integrantes del H. Cabildo. Presente, Con fundamento en los artículos 47 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango; Artículos 95 y 96 Fracción I, II, III y IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; Artículo 121 Fracción I, II, III, IV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez

Dalacio. Se da a conocer los resultados del acto de Entrega-Recepción correspondientes a la Dirección de Ingresos, relativa a las probables irregularidades en los documentos y recursos recibidos del ex servidor público saliente, C. D. Gustavo Contreras Sánchez, y del análisis se desprende que. No se presentó documentación que desvirtúe las irregularidades observadas, por lo que se advierte que existen elementos suficientes para iniciar una investigación, en consecuencia que determina que existen irregularidades que no fueron aclaradas. Por lo anterior se concluye el acto de entrega recepción considerando no aclaradas las inconsistencias, tórnese a la autoridad investigadora competente. Rúbrica del Contralor Municipal, Oficio D.M.G.P.-C.M-215/2020, Integrantes del H. Cabildo. Presente, Con fundamento en los artículos 47 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, Artículos 95 y 96 Fracción III, VIII, VIII y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Artículo 121 Fracción I, II III IV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Dalacio. Se da a conocer los resultados del acto de Entrega-Recepción correspondientes al DIF Municipal, relativa a las probables irregularidades en los documentos y recursos recibidos de la ex servidora Pública saliente, Lic. Zulema Contreras Gallegos, y del análisis se desprende que. No se presentó documentación que desvirtúe las irregularidades observadas, por lo que se advierte que existen elementos suficientes para iniciar una investigación, en consecuencia que determina que existen irregularidades que no fueron aclaradas. Por lo anterior se concluye el acto de entrega recepción considerando no aclaradas las inconsistencias, tórnese a la autoridad investigadora competente. Rúbrica del Contralor Municipal, Oficio No. D.M.G.P.-C.M-224/2020, Integrantes del H. Cabildo. Presente, Con fundamento en los artículos 47 de la Ley para la Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Durango, Artículos 95 y 96 Fracción III, VIII, VIII y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Artículo 121 Fracción I, II III IV del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Dalacio. Relativa a las probables irregularidades en los documentos y recursos recibidos del ex servidor público saliente, C. D. Francisco Gerardo Lozano Dalomares, y del análisis se desprende que. No se presentó documentación que desvirtúe las irregularidades observadas, por lo que se advierte que existen elementos suficientes para iniciar una investigación, en consecuencia que determina que existen irregularidades que no fueron aclaradas. Por lo anterior se concluye el acto de

*Entrega-Recepción considerando no aclaradas las inconsistencias, tórnese a la autoridad investigadora competente. Rúbrica del Contralor; Oficio No. RMGZ-CPM-268/2020, Integrantes del H. Cabildo. Presente, Con fundamento en los artículos 95 y 96 Fracción III, VIII, VIII y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; artículos 4, 9 fracción III, 10, 49, 50, 90, 91, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa; artículo 121 Fracción I, III III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio. Vista la documentación recibida por el Contralor a ésta Autoridad Investigadora relativa a las probables irregularidades encontradas en el área de Comunicación y Medios y del análisis se desprende que: No se presentó documentación que desvirtuó las irregularidades observadas, por lo que se advierte que existen elementos suficientes para iniciar una investigación, en consecuencia que determina que existen irregularidades que no fueron aclaradas. Por lo anterior se concluye el acto de entrega recepción considerando no aclaradas las inconsistencias, tórnese a la autoridad investigadora competente. Rúbrica del Contralor Municipal 19 de Febrero de 2020; Continuando con el desahogo del **Sexto Punto**, sobre dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, para aprobación en su caso, sobre el estado de origen y aplicación de recursos del mes de enero del 2020, conforme al sistema de contabilidad gubernamental; se le concede la voz al Sr. Síndico Municipal, quien da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Administración Pública; el cual después de ser presentado las consideraciones, dictamina lo siguiente: "Se aprueba por Unanimidad de votos, para todos los efectos legales que procedan, el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades Correspondiente al mes de Enero del 2020 del Municipio de Gómez Palacio Durango que presentan las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$131,227,556.39 (Ciento treinta y un mil millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis pesos 39/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,614, 846, 995.15 (Un mil millones seiscientos catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.); Total de Activos: \$1,746,074,551.54 (Un mil millones setecientos cuarenta y seis millones setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$122,402,654.52 (Ciento veintidós millones cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintiún mil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$ 217,724,273.16 (Doscientos diecisiete millones*

setecientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,528,350,278.38 (Un mil millones quinientos veintiocho millones trecientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,746,074,551.54 (Un mil millones setecientos cuarenta y seis millones setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno pesos 54/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$ 113,515,683.39 (Ciento trece millones quinientos quince mil seiscientos ochenta y tres pesos 39/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$100,488, 704.05 (Cien millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesos 05/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$13,026,979.34 (Trece millones veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.).

18 de febrero del 2020, Atentamente la Comisión de Hacienda y Administración Pública, Rubricas"; Terminada la lectura el Décimo Segundo Regidor pide el uso de la voz solicitando que además del Estado Financiero que se entrega cada mes, se les pudiera proporcionar el formato que tiene la Ley de Ingresos, para de esta manera tener desglosados los Ingresos por los diferentes rubros como, y si es posible que se haga llegar por correo; continuando con el tema el Séptimo Regidor pide se aclare en que parte del estado de cuenta se encuentra reflejado sobre el estado de cuenta del préstamo que se autorizó en el H. Cabildo a la Presidencia Municipal, y saber a qué cantidad asedió el préstamo y en que Banco se realizó el tramite; así también la Octava Regidora hace la observación referente al formato del estado de cuenta de la situación financiera; sobre este tema también el C. Síndico Municipal comenta que está presente el Director de Egresos para aclarar las dudas a los presentes; de esa manera se le da el uso de la voz al Director de Egresos; Informando al Pleno que el depósito esta en cuenta corriente de la Institución Bancaria Banorte, con la cantidad de 30 millones de pesos, y en el formato de estado de situación financiera, se encuentra reflejado en el formato dentro del Pasivo Circulante en el rubro: Documentos por Pagar a corto plazo, donde además, al mes de enero se ve reflejado ya el primer pago, el cual fue abonado; agradeciendo el Séptimo Regidor la aclaración, la Octava Regidora pide que en la medida de lo posible se haga llegar la información más completa; Una vez aclarado el tema el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo .- 70.- **Se Aprueba por Mayoría de Votos con 13 a Favor y 2 en Contra, el Estado de Situación Financiera al 31 de enero de 2020 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de enero de 2020 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$131,227,556.39**

(Ciento treinta y un mil millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y seis pesos 39/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,614, 846, 995.15 (Un mil millones seiscientos catorce millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco pesos 15/100 M.N.); Total de Activos: \$1,746,074,551.54 (Un mil millones setecientos cuarenta y seis millones setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un pesos 54/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$122,402,654.52 (Ciento veintidós millones cuatrocientos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$95,321,618.64 (Noventa y cinco millones trescientos veintimil seiscientos dieciocho pesos 64/100 M.N.); Total de Pasivo: \$ 217,724,273.16 (Doscientos diecisiete millones setecientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres pesos 16/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,528,350,278.38 (Un mil millones quinientos veintiocho millones trescientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,746,074,551.54 (Un mil millones setecientos cuarenta y seis millones setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y uno pesos 54/100 M.N.); Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$ 113,515,683.39 (Ciento trece millones quinientos quince mil seiscientos ochenta y tres pesos 39/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$100,488, 704.05 (Cien millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos cuatro pesos 05/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$13,026,979.34 (Trece millones veintiséis mil novecientos setenta y nueve pesos 34/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto: sobre Dictamen presentado por la comisión de Ecología y Sustentabilidad ambiental, para aprobación en su caso, relativo a la firma de aval o manifiesto de voluntad con la red mexicana de la carta de la Tierra; se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora y presidenta de la comisión de Ecología y Sustentabilidad ambiental quien da lectura al dictamen Emitido por la Comisión de Ecología y Sustentabilidad ambiental quien dictamina lo siguiente "Se aprueba por unanimidad que el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio ratifique la firma de aval o manifiesto de voluntad con la carta de la tierra. Refrendamos adaptar los principios y valores de la carta de la tierra como un marco ético para la toma de decisiones para lograr la sustentabilidad del desarrollo municipal" una vez terminada la lectura, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo:-

71 Se Aprueba en forma Unánime, autorizar a la C. Alma Marina Vitela

Rodríguez, Presidenta Municipal, para que a nombre del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., ratifique la firma de aval o manifiesto de voluntad con la Red Mexicana de la carta de la Tierra. Con fundamento en los Artículos 1°, 2° 21 y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección de Ecología Municipal, para para que proceda en consecuencia.- Continuando en desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, pide el uso de la voz la Décimo Cuarta regidora, quien agradece, a la C. Presidenta Municipal, la confianza brindada; y a la Doctora Amorita Ivonne Galas, quien está comprometida con el medio ambiente y la justicia social; comentando que se busca que la carta de la tierra sea un marco ético en el que se plasme que el Municipio va por buen camino; pasando a otro tema el Décimo Segundo Regidor da lectura a un escrito "Buenos días compañeros Regidores, Síndico, Secretario del R. Ayuntamiento y Presidenta Municipal, y Ciudadanos de Gómez Palacio, reciban un cordial saludo; 1.- El día de hoy la fracción de Regidores del Partido Acción Nacional, hace desde esta tribuna una atenta solicitud y llamado al Gobierno Federal y al Congreso de la Unión para que respeten la autonomía del Instituto Nacional Electoral pues existe la clara posibilidad que se dé una injerencia indebida en la elección de los cuatro consejeros del INE que están prontos a renovarse para ocupar el cargo, por el periodo de 9 años, serán electos a través de un Comité Técnico de Evaluación conformado por 7 personas, 3 de ellas propuestas por la junta de coordinación Política del Congreso, 3 por la CNDH y una por el INAH, dos de ellos deben ser nombrados y propuestos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que preside Rosario Ibarra Piedra, es por todos sabido su militancia en Morena, el partido en poder, lo cual vulnera los principios de objetividad e imparcialidad de la propia comisión, así como la forma irregular en que fue electa en el Senado de la República sin cumplir con los requisitos de Ley, y por si fuera poco, existiera todavía alguna duda sobre las intenciones del Partido en poder de hacerse del control de los organismos autónomos del país, que le han dado a México una vida democrática, el día de ayer el Diputado Miguel Ángel Jáuregui presento, en la Gaceta Parlamentaria una solicitud para reformar la ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, con la intención de modificar la forma de elección de los Directores de las facultades y de su rector que violenta la autonomía universitaria, propuesta hecha extrañamente en estos momentos difíciles por los que pasa la máxima casa de estudios, de no ser por la oportuna y frontal respuesta de su rector Enrique Graue, en el sentido de no estar dispuestos a tolerar esta injerencia indebida en la máxima casa de estudios, esta Reforma hubiera

caminado en el silencio que les otorga la mayoría en el Congreso de la Unión, como lo hicieran muchas otras Reformas, por eso el Partido Acción Nacional hace hoy un atento llamado para que se respete la autonomía e independencia de todos y cada uno de los Organismos Autónomos de nuestro país, especialmente del Instituto Nacional Electoral que es el encargado de velar y cuidar las elecciones democráticas en nuestro país; 2.- La fracción del PAN, propone que se dupliquen la cantidad de supervisores de alcoholes, en la última sesión de trabajo, en la comisión de Alcoholes el Director de alcoholes Jesús Armando Quirate Rodríguez, nos comentó a los participantes que cuenta únicamente con cinco supervisores lo cual le es insuficiente para poder abarcar todo el Municipio con recorridos nocturnos en la verificación de bares, antros, cantinas, autoservicios y expendios por lo cual proponemos que se duplique la cantidad de inspectores de alcoholes, así como de vehículos que tiene a su cargo la Dirección, para que puedan cumplir con su labor, cubriendo la mayor parte que sea posible; 3.- Propone que en virtud de los lamentables hechos que se han suscitado durante los últimos días donde niños, niñas y jóvenes se ven afectados, proponemos que por lo menos un elemento de la DSSM custodie la entrada de la Unidades Deportivas mínimo en las horas pico donde en hay mayor afluencia de niños, niñas y jóvenes, especialmente en los Centros Deportivos de mayor como lo son el Centro de alto rendimiento de San Antonio y la Deportiva de Filadelfia esto con la intención de cuidar y proteger a nuestros niños niñas y jóvenes que diariamente acuden a realizar sus actividades a estos Centros." a continuación, pidiendo el uso de la voz la Quinta Regidora, comenta que respecto a la alusión efectuada por el Décimo Segundo Regidor, posteriormente darán respuesta; Por último en desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede a la Plausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:40 horas del día de su inicio.- Damos fé.-----

*P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal*

*Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal*

*P. María de la Luz Ronce Ronce
Primera Regidora*

*P. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor*

*Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora*

*P. Maximiliano Olvera Oreño
Cuarto Regidor*

*P. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora*

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aidedé Lilitana Román Vásquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Gabrán Turubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Euriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*